

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

**Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN** identificada con cédula de ciudadanía **CC 66.782.034** expedida en **Palmira** quien en su calidad de Rectora de la **I.E. MERCEDES ABREGO** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **JUAN FELIPE PAREDES QUISTIAL**, el cual contiene,

### 1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

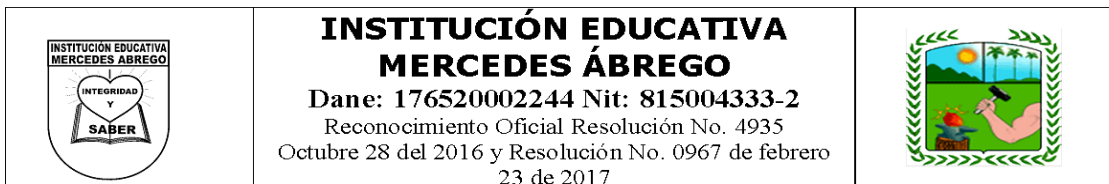
Conforme la ley 715 del 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las Instituciones Educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo, requiere la prestación DEL SERVICIO DE APOYO MUSICAL PARA FORTALECER LA ORQUESTA TROPICAL SON DE LA ABREGO el cual desarrollara facultades artísticas y musicales de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, en la interpretación de los diferentes instrumentos musicales que la componen.

Con lo cual se ha logrado brindarles la oportunidad a niños y jóvenes de optimizar sus tiempos libres con el fomento y practica musical que generen espacios de expresión, participación y convivencia.

Por consiguiente se requiere la contratación de un Instructor de apoyo musical lo cual es necesaria para garantizar un acompañamiento especializado que permita el adecuado funcionamiento de la Orquesta Tropical Institucional. Debido a la complejidad técnica del repertorio y al número de estudiantes participantes, la docente titular requiere apoyo adicional para asegurar un proceso formativo de calidad. Este servicio contribuye directamente al desarrollo artístico, socioemocional y cultural de los jóvenes, promoviendo la identidad local, la reconciliación y la construcción de entornos educativos pacíficos.

Teniendo en cuenta que no existe en la Institucion Educativa dentro de la planta de personal para suplir estas necesidades, se hace necesario realizar la actual contratacion.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

**Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

### **2.- Objeto a contratar:**

**PRESTACION DE SERVICIO DE INSTRUCTOR DE APOYO MUSICAL PARA FORTALECER LA ORQUESTA TROPICAL SON DE LA ABREGO Y APOYAR LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES DE PIANO (QUINTO A NOVENO GRADO) Y PERCUSIÓN (SEXTO A DÉCIMO GRADO), PARA LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS E INSCRIPTOS EN LOS TALLERES, EN CUMPLIMIENTO DE LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS CRESE.**

### **3. Presupuesto para la contratación:**

El valor del contrato, es por la suma de  
DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MDA CTE  
\$ 2,134,000

### **4.- Lugar de consulta de estudios previos:**

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 N° 36 - 09 y la pagina [contratos.gov](http://contratos.gov).

Dado en Palmira Valle a los 07 dias del mes de noviembre del 2025

---

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**  
Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado

**Proyecto:** Miguel Angel Rozo Gutierrez / Aux. administrativo  
**Aprobo:** Mg. Gilma Ereneth Lozano Duran / Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: [iemercedesabrego@hotmail.com](mailto:iemercedesabrego@hotmail.com)